

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: **Filosofía Moral**

(Aprobados en Consejo de Departamento de 01 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **No**

Especialidades Asociadas: **No**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Filosofía/ Licenciatura en Filosofía.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **No**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **No**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **Sí**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARRAN MARTINEZ JOSE MARIA	24-10-2024 19:58:34



oficiales (certificación de idiomas y otros)” Sí. Cursos de Especialización y Másteres de formación permanente cuya temática se relacione con la Filosofía Moral y Política.

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales): Se podrán tener en cuenta contratos y becas de investigación concedidos por fundaciones privadas siempre que tengan carácter competitivo equivaliendo todas a “otros”.

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: Repositorio GREDOS o equivalentes de otras universidades.

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **100%**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **10%**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **10%**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARRAN MARTINEZ JOSE MARIA	24-10-2024 19:58:34



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

Artículos de revistas

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE: JCR (Wos)	NOMBRE DEL INDICE: SJR (Scimago)	NOMBRE DEL INDICE: CIRC	NOMBRE DEL INDICE: MIAR	NOMBRE DEL INDICE: FECyT
A	Q1 y Q2	Q1 y Q2	A+		
B	Q3 y Q4	Q3	A-B	10,5<=11 ICDS	Q1 y Q2
C		Q4	C	7,5<=ICDS< 10,4 ICDS	Q3
D			D	5<= ICDS<7,4 ICDS	Q4

Libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE: SPI
A	Q1-Q2 o editoriales de similar relevancia en la especialidad
B	Q3 o editoriales de similar relevancia en la especialidad
C	Q4 o editoriales de similar relevancia en la especialidad
D	Editoriales no recogidas en SPI pero con algún índice de calidad reconocido

Capítulos de libros

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	NOMBRE DEL INDICE: SPI
B	Q1-Q2 o editoriales de similar relevancia en la especialidad
C	Q3 o editoriales de similar relevancia en la especialidad
D	Q4 o editoriales de similar relevancia en la especialidad

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se

3 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARRAN MARTINEZ JOSE MARIA	24-10-2024 19:58:34



considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

- Ediciones críticas
- Traducciones
- Reseñas
- Prólogos

-Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

EDICIONES CRÍTICAS Y TRADUCCIONES

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CRITERIOS
A	<i>Los generales para libros en 3.2</i>
B	<i>Los generales para libros en 3.2</i>
C	<i>Los generales para libros en 3.2</i>
D	<i>Los generales para libros en 3.2</i>

RESEÑAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CRITERIOS
C	<i>Q1 y Q2 SJR</i>
D	<i>Q3 y Q4 SJR y FECyT</i>

PRÓLOGOS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CRITERIOS
C	<i>Q1 y Q2 SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad</i>
D	<i>Q3 y Q4 SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad</i>

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil



ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
JCR	Ethics
SJR	Philosophy
CIRC	Ciencias Sociales y Ciencias Humanas
MIAR	Ética y Filosofía Moral
FECyT	Filosofía

- B. Afines al Perfil
- C. Asociados al Perfil

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Se podrá optar por el ranking que puntúe más favorablemente cada publicación.

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
SPI	Filosofía

- B. Afines al Perfil
- C. Asociados al Perfil

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **Reseñas, traducciones, ediciones críticas y prólogos.**
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Para ediciones críticas y traducciones cuya temática sea de Filosofía Moral se tendrán en cuenta los mismos criterios generales del punto 3.2.

Para las reseñas cuya temática sea de Filosofía Moral:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	CRITERIOS
C	Q1 y Q2 SJR
D	Q3 y Q4 SJR y FECyT

Para los prólogos cuya temática sea de Filosofía Moral:

CLASIFICACIÓN	CRITERIOS
---------------	-----------



DEL MÉRITO	
C	<i>Q1 y Q2 SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad</i>
D	<i>Q3 y Q4 SPI o editoriales de similar relevancia en la especialidad</i>

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR
2	No	50%
3	No	34%
4 o más autores	No	25%

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): No existe diferencia por posición del autor, sí por número de autores.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí, la misma para todas las figuras.**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales: **Puntuación máxima (100%)**
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales: **50%**
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos: **30%**
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores: **10%**

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:



- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico: **33%**
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario: **33%**
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario: **33%**

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos: **100%**
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales: **50%**
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos: **100%**

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **No: Puntuación mínima: 10 puntos.**

PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

7 / 8

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARRAN MARTINEZ JOSE MARIA	24-10-2024 19:58:34



1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): --
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - --:
 - --:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso): _
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - ____:
 - ____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar: ---
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - ___ ___:
 - ___ ___:

**GARRAN
MARTINEZ
JOSE MARIA**
- 09281614X

Firmado
digitalmente por
GARRAN MARTINEZ
JOSE MARIA -
09281614X
Fecha: 2024.10.24
19:58:34 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARRAN MARTINEZ JOSE MARIA	24-10-2024 19:58:34

